

# FUNDAMENTOS MONETARIOS DE LA TEORIA GESELLIANA

*Jean Marc Clerc*  
(U.P. Mendés France, Grenoble, CEPSE)

## Resumen

Los trabajos acerca de Gesell comprenden la identificación de los puntos de acuerdo y desacuerdo en relación a los trabajos de Keynes y Wicksell, fundamentalmente. El concepto central de la teoría geselliana, el “interés fundamental”, es ignorado (o asimilado a la tasa de interés monetaria), así como también lo es la responsabilidad del comerciante como causante de las crisis deflacionarias.

Para analizar la coherencia completa de la teoría monetaria geselliana debemos examinar la parte analítica de sus trabajos, pero también su base moral y metodológica. La estructura de las relaciones monetarias es fundamentalmente el resultado de la actitud maquiavélica de los comerciantes y no de la dinámica de la incertidumbre, como en la teoría keynesiana. Si se toman estos aspectos en consideración, las críticas formuladas por Keynes no parecen ser aceptables. Las conexiones teóricas en el trabajo de Gesell son bastante evidentes en lo que respecta a la explicación que vincula los diferentes tipos de interés con el ahorro y las crisis deflacionarias, aún cuando estos nexos no apelan a la preferencia por la liquidez. Sin embargo, la principal debilidad de la teoría geselliana comprende la dificultad de comprender, desde un punto de vista contable, la existencia y las consecuencias sistémicas del “interés fundamental”.

Las apreciaciones acerca de los trabajos de S. Gesell suelen ser considerablemente extremistas. Algunas de ellas concuerdan con J. M. Keynes, para quien el pensamiento de Gesell “contiene rasgos de [tan] profundo conocimiento que el futuro aprenderá más del espíritu de Gesell que del de Marx”.<sup>1</sup> Otros, en cambio, apoyan a Schumpeter en sus afirmaciones: “Yo no soy marxista. Sin embargo, reconozco suficientemente la grandeza de Marx como para sentirme ofendido al verlo categorizado junto a S. Gesell y al Mayor Douglas”.<sup>2</sup>

Independientemente de que uno concuerde con Keynes o con Schumpeter, lo cierto es que nadie puede permanecer indiferente frente a los escritos de este hombre autodidacta. El error cometido por los teóricos económicos al ignorar a Gesell durante los años treinta, luego de la publicación de sus primeros dos trabajos<sup>3</sup> (los cuales ya contenían la esencia de su análisis), fue incluso interpretado por O. Popescu como una forma de desafío a estos escritos no académicos, que pretendían proveer una solución a los complejos problemas de los ciclos monetarios<sup>4</sup>.

Las primeras críticas al pensamiento geselliano aparecieron a comienzos de la década de 1920 y concordaban con Schumpeter, pues eran muy negativas<sup>5</sup>. Los co-

mentarios positivos aparecieron sólo diez años después, estimulados por la crisis de 1930 y por la primera aplicación de la teoría de la libremoneda<sup>6</sup>. La crítica positiva más conocida fue la realizada por Keynes en el capítulo 14 de la Teoría General, pero autores tales como I. Fisher<sup>7</sup>, P. Einzig<sup>8</sup>, D. Dillard<sup>9</sup>, M. Allais<sup>10</sup> y F. Hayek<sup>11</sup> declararon adherir a algunas –si no a todas– las tesis gesellianas.

Los temas más frecuentemente tratados por los críticos y comentaristas son, por una parte, la interrelación entre la “tasa de interés del capital<sup>12</sup>” y la tasa de interés monetaria como partes del incentivo a invertir (pues este análisis es muy similar al de K. Wicksell y Keynes<sup>13</sup>) y, por la otra, la noción de “libremoneda” (debido a la originalidad de los principios propuestos para contener las crisis deflacionarias).

La mayoría de los trabajos realizados sobre Gesell comprenden la identificación de los puntos de acuerdo y desacuerdo de su teoría en relación con las de sus críticos. De esta forma, la cuestión de la coherencia general de la teoría económica de este autor alemán queda sin esclarecerse. Por lo tanto, el concepto central de la teoría geselliana –particularmente, la “tasa de interés fundamental”– es totalmente ignorada (o bien asimilada a la tasa de interés monetaria). La misma suerte corre la causa fundamental de las crisis deflacionarias, cuya responsabilidad el autor atribuye a un agente virtualmente ausente en la teoría económica: el comerciante<sup>14</sup>. Esto, en opinión del autor del presente artículo, constituye una lectura parcial que llevó a Keynes, por ejemplo, a calificar a la teoría geselliana de “incompleta”<sup>15</sup>.

Para determinar la pertinencia de la teoría monetaria geselliana, resulta necesario analizar su coherencia general<sup>16</sup>. Para ello, examinaremos no sólo la parte analítica de los trabajos de Gesell sino también su base moral y metodológica y consideraremos su obra más conocida y más comúnmente citada, *L'ordre économique naturel*<sup>17</sup>.

En primer lugar, podrá verse que la moralidad económica de Gesell es sorprendentemente similar a la que puede hallarse en los trabajos de Walras. En cambio, los dos autores difieren radicalmente en términos de metodología. Este desacuerdo ilustra la divergencia existente entre una teoría del valor y una teoría que sólo toma en consideración unidades monetarias (sección 1).

Posteriormente, se presentarán los conceptos claves y las interrelaciones que conforman la estructura analítica de la teoría monetaria de *L'ordre économique naturel*. La estructura de las relaciones monetarias es fundamentalmente el resultado de la actitud maquiavélica de los comerciantes y no de la dinámica derivada de la incertidumbre, como establece la teoría keynesiana. Los comerciantes y los distribui-

dores, amenazando con acumular dinero, pueden obtener un “tributo” de los productores y consumidores. La existencia de ganancias y del “interés bancario” (de la masa de interés bancario) depende de este “tributo”, el cual, desde el punto de vista moral de Gesell, es ilegítimo y constituye la fuente de las crisis deflacionarias. El objetivo fundamental de la libremonedas, entonces, consiste en erradicar este “tributo” y no el interés bancario (sección 2).

Por último, analizaremos las críticas a las bases teóricas de la reforma monetaria propuesta por Gesell. En este contexto, las críticas formuladas por Keynes no parecen ser aceptables pues, contrariamente a lo que éste sugiere, las conexiones teóricas contenidas en la explicación que vincula los diferentes tipos de interés con el ahorro y con las crisis deflacionarias son bastante evidentes, aún cuando estos lazos no apelen a la preferencia por la liquidez. En realidad, la principal debilidad de la teoría geselliana la constituye el carácter analítico del “interés fundamental”; desde un punto de vista explicativo, su existencia y sus consecuencias sistémicas parecen imposibles de comprender (sección 3).

Allais se ha referido con frecuencia a los trabajos de Gesell, Walras y Keynes:

“De todas las contribuciones realizadas en relación al análisis crítico de la economía de mercado de propiedad privada, creo que tres de ellas merecen especial consideración: las de León Walras, las de Silvio Gesell y las de John Maynard Keynes, todas ellas de gran calidad.”<sup>18</sup>

### **1: La moralidad y el método geselliano**

El hilo conductor de la teoría geselliana lo constituye el deseo de destruir el capitalismo con el fin de crear una sociedad sin privilegios, evitando, al mismo tiempo, el autoritarismo comunista. Este tema será analizado a través de la comparación de la moralidad económica (1.1) y el método (1.2) geselliano en relación al walrasiano. Si bien ni Gesell ni Walras hicieron nunca referencia el uno al otro, parece probable que exista una conexión entre sus enfoques. Esta conexión es P. J. Proudhon. Gesell, particularmente, escribió que “el autor del presente trabajo ha recorrido el mismo camino que Proudhon y ha arribado a las mismas conclusiones”<sup>19</sup>. Walras, por su parte, criticó el trabajo de Proudhon y aprobó, en parte, aquél de su detractor, F. Bastiat<sup>20</sup>.

Si bien estos dos autores son explícitamente similares en términos de su moralidad, sus métodos económicos difieren radicalmente, pues mientras que la economía política geselliana es pragmática, la walrasiana es idealista.

## 1.1. La moralidad

Para demostrar cuánto concuerdan estos dos autores en lo que respecta a su moralidad, es decir, en términos de su actitud frente a lo que es justo e injusto, resulta necesario apartarse del proyecto neo-walrasiano, al cual Pareto fue el primero en contribuir<sup>21</sup>. Esto fue lo que hicieron A. Berthoud<sup>22</sup>, W. Jaffé<sup>23</sup> y A. Rebeyrol<sup>24</sup>, en trabajos que ahora hacen posible afirmar que *Eléments d'Economie Politique Pure* forma parte de un proyecto moral, junto con *Eléments d'Economie Appliquée* y *Etudes d'Economie Sociale*. De esta forma, y como subraya Berthoud, “el objetivo de la ciencia walrasiana consiste en alcanzar un ideal moral”<sup>25</sup>.

La moralidad que subyace en lo que Walras ha llamado “[su] trabajo de tres volúmenes”<sup>26</sup> está basada en una regla natural que establece que cada individuo, si bien es diferente desde el punto de vista físico y psicológico, busca satisfacer sus necesidades de acuerdo a sus “facultades naturales” (innatas). Sin embargo, “el estímulo de la necesidad y el consumo” ayuda a “incitar [a los hombres] a trabajar”<sup>27</sup>, de forma tal que se encuentran naturalmente inclinados a hacerlo para procurarse lo que necesitan. Walras, de esta forma, concluye que “es cierto que, generalmente, el monto de nuestro salarios se corresponde naturalmente con los requerimientos de un mantenimiento aceptable”<sup>28</sup>. Posteriormente, el autor se pregunta si se debería permitir la subsistencia de aquellos que viven en forma desproporcionada a su ingreso (y, por ende, a sus necesidades naturales), consumiendo más de lo que ganan. Su respuesta es afirmativa, dado que Walras considera que un sistema de redistribución tendería a que los “individuos incompetentes, perezosos y extravagantes” vivan a expensas de los “competentes, trabajadores y frugales”<sup>29</sup>. Y éstos últimos se distinguen por:

“la fuerza de la selección, la cual es, sin duda alguna, el factor más importante que la fisiología ha descubierto en nuestro siglo, junto con la existencia y el rol de los microorganismos, y gracias a la cual la humanidad real está tendiendo a aproximarse a su ideal actual y, tal vez, a concebir uno nuevo.”<sup>30</sup>

La economía, entonces, debe dejar inalteradas estas “desigualdades (naturales) de posición” entre competencia e incompetencia y entre pereza y trabajo duro, puesto que éstas resultan en una selección que estimula la dinámica social. Es cuestión, entonces, de establecer “igualdad de condiciones” (es decir, condiciones económicas) de forma tal de no alterar el destino natural artificialmente.

Una descripción de las condiciones económicas que respete esta moralidad debe hacer énfasis en el carácter relativo (y no idéntico) de las posiciones naturales. Es necesario, entonces, determinar la expresión (algebraica) de la máxima satisfacción

individual en el contexto de una relación colectiva. Esta expresión, que relaciona lo útil con lo justo, es la que define el equilibrio del “trueque individualista”<sup>31</sup>, donde el cociente de cantidades se iguala al cociente de precios. En oposición a tal expresión se encuentra, de acuerdo a la terminología walrasiana, el “trueque comunista” (gosseniano) que deriva en la igualdad inter-individual de cantidades<sup>32</sup>.

Resulta sorprendente la similitud entre las dinámicas de selección natural concebidas por Walras y por Gesell, así como el parecido entre sus prescripciones acerca de la neutralidad de la economía dadas estas predisposiciones naturales. Para Gesell, la selección natural constituye también una garantía de prosperidad para la humanidad, pues “las causas del éxito serán transmitidas a los descendientes, mejorando las características de la raza humana”<sup>33</sup>. Tanto para Gesell como para Walras, la selección natural de cualidades innatas tendrá lugar a través de la libre expresión del interés personal: “Sólo el triunfo de la competencia económica puede abrir el camino al desarrollo de la eugenesia, beneficiosa para la humanidad”<sup>34</sup>.

El “orden económico natural”, entonces, corresponde a la situación en la cual los hombres pueden actuar de acuerdo a su naturaleza y, por lo tanto, donde la ley de la selección natural puede operar. Allí, cada individuo posee “las mismas armas”, excluyendo, de esta forma, toda clase de privilegios, los cuales obstaculizan el efecto de la competencia motivada por el interés personal. Las fórmulas de Walras son bastante pertinentes para describir la economía imaginada por Gesell: la “igualdad de posiciones” debe ser el foro para expresar las “desigualdades de posición” en lo que respecta a la producción y el intercambio de riqueza social, de forma tal que el intercambio “tenga lugar en el plano de la justicia, donde ningún individuo esté en deuda con ningún otro una vez finalizada la operación”<sup>35</sup>.

Walras no se extiende en su descripción del trueque “comunista”, dado que la distribución del exceso de utilidad sería una restricción a la selección natural. También en este aspecto, la actitud de Gesell es muy similar, pues este último justifica su rechazo al estatismo por medio de afirmaciones que podrían ser fácilmente atribuibles a Hayek:

“En cambio, si optamos por el estatismo, estamos excluyendo totalmente el efecto de la selección sobre la naturaleza. En realidad, la selección no es delegada oficialmente en el Estado, sino que pasa a estar bajo su control. [...] Predomina el tipo de hombre que complace a las autoridades. Ningún individuo necesita ganarse su lugar por medio de sus capacidades profesionales o sus relaciones con la gente y con las cosas, pues sus negociaciones con los líderes de los grupos de poder tienen una influencia mucho más decisiva.”<sup>36</sup>

Si bien ambos autores concuerdan totalmente en el plano moral, divergen, sin embargo, en lo que respecta a la metodología a adoptar para basar sus propuestas acerca de la igualdad de condiciones económicas. Mientras que Gesell utiliza un método pragmático, donde el axioma es el realismo, Walras presenta una teoría idealista.

## 1.2. El método

El método dicotómico utilizado por Walras conlleva al idealismo. Esto, sin embargo, no implica que el autor sea constructivista<sup>37</sup>. Por el contrario, las leyes científicas, para él, son extraídas de la naturaleza “de la misma forma en que puede decirse que el oro es extraído (o abstraído y, de esta forma, separado) de la matriz terrestre”<sup>38</sup>. Sin embargo, el proceso de abstracción desde la realidad imperfecta hacia los “tipos reales” y de ellos hacia su definición como “tipos ideales”<sup>39</sup> no concierne al dinero. El mismo es excluido por razones *metodológicas* y no puede ser reintegrado por una simple reorganización *técnica*. Es en este sentido que el sistema algebraico walrasiano, construido por medio de estas abstracciones y de esta exclusión, no puede ser atribuido a nuestra “realidad económica”, pues concierne a una sociedad “ideal”, la cual será siempre no-monetaria<sup>40</sup>. Este idealismo también concierne a los *Etudes d’Economie Sociale* y a los *Etudes d’Economie Appliquée*, pues ambos están basados en el método dicotómico presentado en los *Eléments*: “sobre la base de esta economía política puramente matemática (1874-1877), pude construir una economía social (1896) y una economía política aplicada (1898)”<sup>41</sup>.

La ciencia económica walrasiana no es aplicable, pues el mínimo atributo mediante el cual ésta podría ser proyectada sobre una sociedad descentralizada –es decir, la unidad monetaria– no posee justificación en dicha sociedad.

La oposición entre los métodos walrasiano y geselliano es otra de las formas que asume la alternativa schumpeteriana: “economía real versus economía monetaria”, teoría del valor versus teoría del dinero.

El sujeto de la teoría de Gesell surge de un método pragmático heredado de su entorno comercial<sup>42</sup>. De esta forma, él niega vigorosamente el carácter heurístico de la teoría del valor:

“La Ciencia, construida sobre la fantasía pura del valor [decía Gesell] sólo nos guiará hacia una ilusión; está condenada a la esterilidad [...]. Ningún comerciante, especulador, empresario, banquero, periodista, político o miembro del Congreso puede utilizar esta ciencia como un arma o un escudo; ninguna empresa alemana, ni si-

quiera el Reichsbank, es administrada científicamente.”<sup>43</sup>

Para Gesell, una teoría del valor no sólo posee el defecto de presentar una unidad impalpable<sup>44</sup>, sino que también impide considerar la naturaleza puramente monetaria de las relaciones económicas, al no poder explicar el desarrollo del papel moneda. Según Gesell, la naturaleza del intermediario del intercambio lleva a los teóricos del valor, directa o indirectamente, a la materialidad del oro o la plata<sup>45</sup>. De esta manera, estos teóricos afirman que el intermediario debe tener valor en sí mismo, pues todo intercambio tiene lugar entre equivalentes, es decir, entre un objeto que posee un cierto valor y otro que se encuentra intrínsecamente provisto del mismo valor<sup>46</sup>. De esta forma, Gesell afirma, volviéndose momentáneamente el vocero de los “economistas y los miopes”<sup>47</sup>, que “el dinero de papel no posee relación con los bienes porque carece de valor; en consecuencia, el dinero de papel es una imposibilidad”<sup>48</sup>.

Posteriormente, y –una vez más– volviéndose crítico de la teoría del valor, agrega: “Los teóricos del patrón oro no abandonarán este silogismo; y mientras esto ocurre, el dinero de papel está conquistando el mundo”<sup>49</sup>.

Lo que demanda la utilización de dinero no es, en realidad, la sustancia del mismo, sino la combinación de una necesidad de intermediación ligada a la división del trabajo y la imposición, por parte del Estado, de un único intermediario para el intercambio:

“Se debería ver al dinero como un producto fabricado, incluso como un producto protegido por ley y monopolizado por el Estado. Por supuesto, si dejamos de lado la propiedad esencial del papel moneda, es decir, su cualidad de ser el único instrumento reconocido por ley y el único medio [de cambio] utilizable en la práctica, éste no es más que un simple trapo.”<sup>50</sup>

Sin embargo, Gesell no está satisfecho con esta presentación “cartal” del dinero. Una vez más, se vuelve defensor de los teóricos del valor, sus propios opositores, y establece su propio concepto del dinero al preguntarse: “¿Cómo puede el Estado forzar a los vendedores a ofrecer un objeto útil a cambio de otro inútil?” En realidad, para Gesell esta pregunta no tiene significado alguno, pues ningún productor ofrecerá jamás ningún objeto que sea útil para él. Por el contrario, los productores están forzados a intercambiar productos que se deteriorarán. El intercambio consiste siempre en ofrecer un objeto que es directamente inútil a cambio de otro que es directamente útil. Y el papel moneda es, mediante la definición de una tasa legal, el único objeto absolutamente fungible. Pues, por definición, es directamente inútil

*para todos* y, por medio del ejercicio de la autoridad política, puede ser intercambiado por cualquier objeto que resulte directamente útil para cualquiera. Según Gesell, el papel moneda es una “mercancía pura”<sup>51</sup>: cuanto más indiferentes sean los agentes que realizan intercambios respecto de su sustancia, mejor desempeñará su papel<sup>52</sup>. “Incluso si, para definirlo –afirma el autor irónicamente– el papel moneda no puede ser falsificado y tiene impresa la frase ‘quien presente este billete en el Banco emisor reclamando su pago, recibirá inmediatamente cien monedas a cambio’, este papel será utilizado como dinero sólo si también se asegura que ‘sin embargo, en el mercado, permite adquirir una cantidad de bienes determinada, según el equilibrio entre la oferta y la demanda’<sup>53</sup>.

Sin embargo, y es aquí donde se hace presente el “agitador revolucionario”<sup>54</sup> descubierto por Gesell, el dinero posee un atributo que hace que éste sea más que un simple intermediario en los intercambios instantáneos: su característica, tan apreciada por la Economía política, de ser un bien no perecedero y sin costos de mantenimiento. Para Keynes, ésta es la característica esencial del dinero, que justifica el ahorro y la existencia de una trampa de liquidez<sup>55</sup>. Gesell no sólo le precedió sino que llegó aún más lejos, al afirmar que ésta es solamente una de las razones para su uso, pues no se debe ignorar la división del trabajo y los impuestos estatales. Sin embargo, el punto más importante es que este carácter de no perecedero y la ausencia de costos de mantenimiento constituyen la causa de todos los males económicos, y es por ellos que existe el “interés fundamental” y todos los inconvenientes que éste genera. Como se verá posteriormente, la economía se vuelve injusta cuando el dinero, como reserva de valor, permite que *algunos* individuos obtengan ganancias monetarias a través del mal uso (contraproducente) de la función de un objeto que fue creado para facilitar los intercambios entre *todos los agentes*. De esta manera, una reforma monetaria implicaría liberar las relaciones monetarias de este crecimiento maligno, del cual depende la escasez de empleo potencial.

Demos ahora una mirada más profunda a la característica original que subyace en la esencia del trabajo de Gesell: su teoría de las tasas de interés, que constituye su justificación teórica para reformar la libremoneda. Esta teoría del interés es particularmente diferente de la de Wicksell y Keynes, puesto que junto con el interés bancario y el retorno del capital se encuentra presente el “interés fundamental”.

Hasta el momento, hemos hecho comparaciones entre autores que no se citan mutuamente (Walras y Gesell). Consideremos ahora las referencias que Keynes hace acerca de Gesell. Ciertamente, fue gracias a él que el trabajo de Gesell se hizo conocido en los círculos universitarios anglosajones. Podrá verse que Keynes analiza a Gesell desde la situación ventajosa de su propia teoría, manteniendo los puntos de

convergencia y las omisiones en relación a su propio trabajo. Si hubiera tomado en cuenta la “noción económica fundamental” desarrollada por Gesell, no hubiera juzgado su teoría de incompleta<sup>56</sup>. Esta noción, jamás citada por Keynes, es la de “interés fundamental”.

## 2. El “agitador revolucionario” de Gesell

Gesell muestra por qué y cómo se debe modificar la economía monetaria para lograr mayor justicia, mediante la eliminación de los privilegios que surgen de la batalla desigual entre quienes necesitan dinero para producir y quienes pueden hacerlos esperar. Los pocos privilegiados son los distribuidores, mientras que los perjudicados son los productores y los consumidores. ¿Cuál es la marca del privilegio? Una suma de dinero que no es obtenida a través del esfuerzo de producción o de prestación de servicios. La fuente de este privilegio es el dinero, no por su función de intermediación instantánea sino por su función de intermediación diferida, es decir, como reserva de valor. Como tal, el dinero “no es la llave al mercado, sino su cerrojo”<sup>57</sup>. Para Gesell, esto fue:

“un descubrimiento sensacional, no menos simple o menos evidente que la ley de gravedad, [y el cual] es tan importante para la economía política como el descubrimiento de Newton lo es para la física.”<sup>58</sup>

Más específicamente, el autor afirmaba que<sup>59</sup> “la adquisición de un objeto que resulta inútil para quien lo adquiere pero necesario para los demás tiene tan sólo un propósito: avergonzar a los otros y aprovechar esa vergüenza [...] El saqueo recíproco en todas las reglas del mercantilismo es la base de nuestra vida política y del intercambio, la ley fundamental que determina la proporción en la cual los bienes son intercambiados, la única ley que determina los precios”<sup>60</sup>.

El individuo clave, el principal saqueador que obtiene el “interés fundamental”, es un agente que no suele ser tomado en cuenta por los economistas. Incluso, se encuentra completamente ausente de la teoría neoclásica, la cual, en la actualidad, está desarrollando modelos en los cuales la oferta y la demanda se satisfacen bilateralmente. Este agente, que se encuentra en el primer plano de las noticias económicas de Francia, es el *comerciante*. Mediante la acumulación del valor a su disposición, éste puede:

“extraer una prima de los poseedores de bienes mediante la amenaza de demorar arbitrariamente –o, incluso, de impedir– el intercambio de productos a través de la retención de dinero.”<sup>61</sup>

Esta “prima especial” o “tributo” es lo que conforma la masa de “interés fundamental”. Estos diferentes términos expresan la explotación que sufren productores y consumidores durante el intercambio, y no –como afirmaba Marx, por ejemplo– durante la producción. En este sentido, el capitalista no es el dueño de los medios de producción, sino el poseedor de una reserva de valor que le permite ejercer poder sobre otros. La explotación que describe Gesell es independiente de la existencia de cualquier proletariado: “el interés no tiene relación alguna con la propiedad privada de los medios de producción; [...] también hay interés allí donde no existe, ni nunca ha existido, una masa no-propietaria (proletariado)”<sup>62</sup>. En ese caso, el comerciante extraería el tributo directamente del trabajador.

El “tributo” es obtenido mediante la posesión de un arma económica que los clientes del comerciante no pueden empuñar. Por una parte, y por más que tenga ahorros, el productor tiene prisa por vender su stock de bienes perecederos<sup>63</sup> mientras que, por la otra, el consumidor no está dispuesto a postergar hasta el día siguiente la ingesta de alimentos que le permita recuperar sus fuerzas para trabajar. Por el contrario, el comerciante tiene poder de compra y puede mantenerlo intacto tanto tiempo como sea necesario, es decir, hasta que el productor acceda a venderle sus productos a un precio menor que si el comerciante no lo amenazara con acumular papel moneda que no se corroe. A través de la amenaza de la acumulación, el comerciante mata dos pájaros de un tiro: también puede incrementar su margen de ganancia fijando un precio de venta mayor que el que fijaría si no tuviera este mismo poder sobre los consumidores. El hecho de que el comerciante sea a la vez consumidor invalida tan sólo parcialmente su poder, puesto que hace uso de él en una escala temporal plural y sobre varios productores al mismo tiempo. Además, siempre puede transferir sus propias necesidades de consumo a los productos que ya han sido negociados, mientras espera que el productor cumpla con sus demandas antes de comprarle otros productos. Sin embargo, al actuar de esta manera, él no puede extraer ningún interés del precio de venta, pues los consumidores encontrarán los mismos productos en las góndolas que aquellos sobre los cuales él ha transferido su propio consumo.

La masa de interés fundamental, entonces, se deriva del precio de venta, sustrayendo de él el pago al productor, el gasto en consumo intermedio y la propia remuneración del comerciante:

“Por ejemplo, mientras que el precio minorista de un atado de cigarrillos en Berlín es diez marcos, un productor de cigarrillos en Munich sabe que no puede cobrar ese monto. Debe reducir el precio para que el comerciante en Berlín pueda obtener suficiente margen entre el precio de fábrica y el precio de venta para pagar el trans-

porte, el alquiler de su local y su trabajo; luego de esto, aún debe quedar una diferencia [el interés fundamental], pues el comerciante debe ‘poner algo de dinero en su negocio.’”<sup>64</sup>

Gesell insiste en que esta diferencia debe ser “claramente distinguida” de la remuneración (normal) del comerciante, que constituye su ganancia<sup>65</sup>. Sin embargo, el comerciante sólo puede apropiarse de la totalidad del interés fundamental si autofinancia sus gastos; sino, debe deducir de él el interés de los préstamos solicitados, que debe repagar a los bancos. Dado que el tributo es el resultado de poseer reservas de valor, “el comerciante que sólo trabaja con bienes comprados a crédito [...] sólo actúa, en este caso, como un cajero o como un mensajero bancario para su acreedor”<sup>66</sup>. Un comerciante puede pagar “intereses bancarios” mostrándoles a sus clientes que tiene el poder de no comprar mercadería ni de, en consecuencia, exponerlas en las góndolas; pero puede hacerlo porque los tenedores de dinero se vuelven a él para sacar ventaja de la separación que éste puede mantener entre la compra y la venta, entre el productor y el comprador. Si, por el contrario, “el comerciante actúa como el poseedor de dinero”<sup>67</sup>, por ejemplo, al autofinanciarse en un 100%, será entonces su propio banquero y podrá retener la totalidad del “tributo”.

De esta forma, Gesell hace una clara distinción entre el “interés fundamental” y el interés demandado por un banquero. El punto esencial consiste en ver que la causalidad va siempre desde el “interés fundamental” hacia el “interés bancario”, y no en sentido inverso. Es la existencia del primero lo que permite el cobro del segundo:

“Si el interés fundamental desapareciera, si el dinero perdiera su capacidad de cobrar el interés fundamental, entonces el comerciante ya no podría ofrecer un interés en pago por el dinero que ha pedido prestado para comprar mercaderías.”<sup>68</sup>

Por lo tanto, no es el interés bancario el que debe ser eliminado en primer lugar. Cualquier intento de hacerlo sería aún menos efectivo para remediar los males de la economía, dado que éstos se deben, fundamentalmente, a la escasez creada artificialmente por el comerciante y, en consecuencia, por el productor. La reducción del interés bancario, lograda a través de la emisión monetaria, facilitaría y restringiría la inversión al mismo tiempo, dado que se crearía gradualmente una “trampa de liquidez” real. Si la remuneración es pequeña, quienes poseen ahorros preferirán guardar su ganancia completamente en forma líquida, “por las dudas necesiten efectivo en un futuro cercano”<sup>69</sup>. Asimismo, si bien una flexibilización en las condiciones de emisión puede reducir “la tasa de interés bancaria”, la “tasa de interés fundamental” no se verá afectada como consecuencia. La primera gira en torno a la se-

gunda, de acuerdo a un proceso simétrico de mercado. En lo que al “interés fundamental” respecta, el mismo es extraído en forma unilateral durante el intercambio de mercancías.

Para el autor alemán, la tasa de “interés fundamental” está determinada por tres factores concomitantes. En primer lugar, la capacidad del productor de abandonar su rama de producción, o, incluso, la economía capitalista, con el fin de satisfacer sus necesidades, en caso de que éste considere que el tributo a pagar al comerciante es demasiado elevado. La competencia de la economía primitiva de subsistencia impide que el tributo crezca en demasía. El segundo factor lo constituye la competencia desde la economía de trueque, en la cual los agentes buscan refugio si el “interés fundamental” aumenta abruptamente. Sin embargo, según Gesell, es la competencia de las letras de cambio, las cuales eran ampliamente utilizadas en las transacciones mayoristas de su época, la que eleva el “interés fundamental” más que ninguna otra cosa. La conjunción de estos tres factores hacen que esta tasa fluctúe alrededor de un 5% anual<sup>70</sup>. Esta es la razón para la tasa anual de emisión monetaria.

Debe destacarse que los argumentos de Gesell sólo se refieren al límite más allá del cual la tasa de “interés fundamental” no fluctúa, sin mencionar por qué ésta no puede caer por debajo de dicho límite. Sin embargo, su justificación sería compatible con el poder que el autor le atribuye a los comerciantes. Su análisis concierne a una economía que no se encuentra en competencia perfecta, puesto que su reforma está diseñada con el objeto de alcanzar precisamente eso. De esta forma, puede asumirse que los comerciantes poseen un poder oligopólico en relación a los productores y consumidores; la competencia existente entre ellos es lo suficientemente pequeña como para que puedan extraer un “tributo” mínimo.

Sin embargo, no sólo la tasa de “interés bancaria” sino también la tasa de “interés del capital” depende de la tasa de “interés fundamental”:

“Si la inversión en bienes rinde un 5% de interés anual, una tasa igual debe poder extraerse de la renta de viviendas, del transporte marítimo o de la inversión en mano de obra.”<sup>71</sup>

El capitalista quiere que sus propiedades o sus maquinarias le rindan más que su depreciación y que el interés fundamental demandado por el comerciante; para ello, mantiene deliberadamente escasas las propiedades o las oportunidades de trabajo, con el fin de incrementar las rentas y reducir los salarios. La ganancia, según Gesell:

no reside en las cualidades inherentes de estos bienes, sino en el hecho que, tal co-

mo ocurre con las mercancías, el dinero prepara las condiciones de mercado necesarias para cobrar un interés. El dinero mantiene siempre (en forma artificial, regular y coercitiva) la proporción de viviendas sobre inquilinos, de barcos sobre mercaderías a ser transportadas y de fábricas sobre trabajadores en un nivel tal que confronta a los inquilinos y a los trabajadores (la demanda) con una oferta insuficiente (de viviendas, fábricas)<sup>72</sup>

Por lo tanto, mientras exista “interés fundamental”, el crecimiento y el empleo se verán reprimidos.

Desde el punto de vista moral, sabemos que el “interés fundamental” es considerado ilegítimo, pues surge de la utilización de un arma que es empuñada sólo por ciertos jugadores económicos: los comerciantes que se autofinancian. Sin embargo, el “interés fundamental” es también ilegítimo desde el punto de vista del crecimiento económico. Dado que permite la creación de beneficios, introduce, a su vez, la semilla de las crisis económicas, relacionadas con la inevitable caída en la tasa de ganancia:

Cuanto mayor es el nivel de producción, más dinero se invierte en nuevos medios de producción, en nuevo capital “real”. Pero ¿qué es lo que se espera de estas nuevas inversiones, de este mal llamado “capital real”? Que rindan interés. Pero la tasa de interés cae a medida que el capital real aumenta en relación con la población. Muchas viviendas, pocos inquilinos - poco interés puede extraerse, entonces, de las viviendas<sup>73</sup>.

Y cuando “los constructores ya no pueden pagar el interés demandado por los inversores”<sup>74</sup>, la inversión se frena, así como también lo hace la compra de bienes de consumo por parte de los trabajadores, quienes se vuelven innecesarios. Los precios caen. Y es aquí, una vez más, donde el rol del comerciante se vuelve importante, bloqueando el mecanismo de mercado que podría haber equilibrado la oferta y la demanda nuevamente en un nivel de precios menor. Según Gesell, es imposible que una baja en el nivel de precios aumente la demanda de bienes y genere un aumento en la producción, pues “los negocios son estimulados por aumentos y no por caídas”<sup>75</sup>. El comportamiento del comerciante frente a una baja en el nivel de precios obstaculiza toda autorregulación, pues éste se niega a comprar y distribuir los bienes producidos a menos que los precios de compra y venta le permitan obtener una masa estable o creciente de “interés fundamental”. De esta forma, cuando los precios de venta al consumidor final caen y cuando los productores no pueden disminuir más sus precios, los comerciantes guardan su dinero hasta que las cosas mejoren. Gesell incluso insiste en el hecho de que “basta con que sólo se *crea* que los

precios bajarán”<sup>76</sup> para que eso impida cualquier reversión automática del ciclo de negocios y se acentúe la crisis deflacionaria<sup>77</sup>.

Como hemos visto, una baja en la tasa de interés bancaria no puede remediar tampoco tal crisis deflacionaria, contrariamente a la afirmación de Keynes, quien creía estar siguiendo a Gesell<sup>78</sup>. Dado que el problema se debe a la oferta de dinero insuficiente (pues es ahorrado por los comerciantes) y no por una demanda de dinero insuficiente (emisión), la inversión se verá temporariamente incentivada por esta caída en la tasa de interés, pero será rápidamente obstaculizada por el hecho que resultará imposible deshacerse de los stocks.

La única solución permanente consiste en acabar con el “interés fundamental”, dándole autoritariamente al dinero la cualidad de todos los demás bienes: el carácter de perecederos<sup>79</sup>.

### **3: Las críticas a la teoría geselliana del “interés”**

En primer lugar, consideraremos hasta qué punto son insostenibles las críticas hechas por Keynes y, posteriormente, analizaremos la debilidad pragmática de la teoría geselliana de las tasas de interés.

En lo que respecta a Keynes, Gesell: “ha construido sólo media teoría de la tasa de interés [porque] se le ha escapado la noción de la preferencia por la liquidez”<sup>80</sup>.

Si bien el autor alemán mostró que la tasa de interés monetaria es independiente de la tasa de ganancia, y que ésta última depende de la primera, no explicó qué es lo que determina la tasa de interés monetaria. Keynes tomó la afirmación de que los capitalistas buscan obtener ganancias porque existe el “interés bancario” de una “parábola económica excelente –tan buena como todo lo que se ha escrito al respecto”<sup>81</sup>. Otras secciones de *L'ordre économique naturel* afirman que, en realidad, es el banquero quien extrae el interés de la economía en su conjunto, en forma totalmente injustificada por las características de su trabajo<sup>82</sup>. Si se toman en cuenta tales afirmaciones, se podría llegar a creer que es el “interés bancario” el que determina las otras formas de interés extraídos del producto (la ganancia) y de los intercambios (el “interés fundamental”). Esta lectura, sin embargo, estaría basada en fundamentos débiles, si se los compara con los argumentos que, por el contrario, dan al “interés fundamental” el rol preponderante en la determinación de la ganancia y del “interés bancario”; ignoraría el ejercicio de poder que permite el surgimiento del “interés fundamental” y el mecanismo que acentúa las crisis deflaciona-

rias. Asimismo, y dado que este mecanismo está basado en la amenaza del atesoramiento, no puede ser utilizado por el banquero. Si bien este último puede intentar hacer esperar al productor, en la misma forma en que lo hace el comerciante, el banquero no posee la misma influencia; corre el riesgo de obstaculizar la inversión y la producción de bienes, mientras que el comerciante posee la ventaja de poder negociar productos que están o estarán en stock si él cumple con su amenaza de guardarse el dinero. Por lo tanto, el nivel de la tasa de “interés bancaria” no lo fija esencialmente la preferencia por la liquidez sino el nivel de la tasa de “interés fundamental”; esta tasa, entonces, cumple el mismo rol que las tasas de referencia en la teoría keynesiana. La preferencia por la liquidez puede ser un factor adicional, pero sólo adicional, en la determinación de los grados de libertad alrededor de este punto central<sup>83</sup>.

La principal crítica analítica que se le puede hacer a Gesell concierne al pragmatismo de su concepto clave de “interés fundamental” y su influencia sobre los *niveles* de tasa de ganancia y de interés bancario.

En primer lugar, Gesell justifica una tasa de tan sólo 5% anual, refiriéndose a la “experiencia que se remonta miles de años atrás”. Ya en 1947 (y, por ende, sin haber leído a Gesell) Allais proponía también una tasa de decrecimiento del poder adquisitivo del dinero del 5% y, en forma similar, sólo se refería a la “experiencia”<sup>84</sup>. Gesell, sin embargo, insiste en la necesidad de diferenciar el “tributo” y la “ganancia neta” obtenida por el comerciante (“su propio salario”<sup>85</sup>). ¿Cómo se puede ser tan preciso desde el punto de vista semántico si el “interés fundamental” no es siquiera una noción contable clara? Dado que difiere de lo que podría llamarse la remuneración “normal” del comerciante, sería necesario contar con un estándar de tal remuneración para lograr más precisión. Y, en este terreno, se presentan también serias dificultades, puesto que el sector comercial no posee una tabla de calificaciones similar a aquellas utilizadas para determinar los salarios de los trabajadores.

En segundo lugar, merece cuestionarse la causalidad que relaciona los *niveles* de tasa de ganancia y de tasa de interés bancaria con el *nivel* de la tasa de interés fundamental. La influencia de la tasa de interés bancaria sobre el nivel de eficiencia marginal del capital es pragmática, dado que ambas variables resultan claves en el proceso de toma de decisión que concierne a la inversión y a la producción. En cambio, para Gesell, la tasa de interés bancaria juega un rol secundario. La cuestión importante para el hombre de negocios geselliano es obtener ganancias suficientes no sólo para pagarle el tributo al comerciante sino también “por razones de competencia”, para beneficiarse de una tasa equivalente a la tasa de “interés fundamental”. Este es el motivo por el cual él raciona su oferta de empleo. Sin embargo, esta in-

fluencia del “interés fundamental” sobre la tasa de ganancia es menos obvia que la del interés bancario; es poco probable que los comerciantes o los contadores de los principales distribuidores divulguen información acerca de esta tasa, asumiendo que la misma exista.

Las conclusiones de Gesell son consistentes en términos de la teoría pura, pero surgen grandes dificultades cuando se las analiza en relación con la “realidad”. Estas dificultades analíticas son destacables, pues conciernen al concepto clave de lo que pretende ser una teoría pragmática, metodológicamente opuesta a la “pura fantasía” del valor.

Si se rechaza la noción de “interés fundamental”, la teoría geselliana pierde toda su originalidad. Se vuelve, entonces, a la visión keynesiana generalmente adoptada de que la libremoneda constituye el remedio para el sub-consumo. Sin embargo, esta idea resulta totalmente ajena a Gesell; para él, “la teoría que considera el sub-consumo como la causa de las crisis no es adecuada”<sup>86</sup>. No es el sub-consumo el factor subyacente de las crisis deflacionarias. Las mismas son sólo consecuencia de un mecanismo que depende enteramente del embargo impuesto por los comerciantes. La libremoneda, tal como la conceptualiza Gesell sobre la base de su teoría de las tasas de interés, constituye la respuesta a una injusticia económica y no a la debilidad de una variable algebraica (C). De la misma manera, contribuye al logro de una reforma social genuina y no tan sólo a un ajuste en la mecánica de la economía. Gesell no pretende incrementar la eficiencia marginal del capital por encima del “interés bancario”, sino hacer desaparecer a ambos eliminando el “interés fundamental”. La desaparición del “interés fundamental” provocaría, en primer lugar, la desaparición de la tasa de ganancia, pues el aumento del tamaño de los mercados constituiría un incentivo para la acumulación de capital<sup>87</sup>; posteriormente, provocaría una disminución del “interés bancario”, pues los bancos querrán prestar dinero rápidamente con el fin de evitar una depreciación. Esto, sin embargo, no afectará la motivación por producir o ahorrar. La inversión seguirá teniendo lugar, promovida por una tasa de depreciación de plantas y equipos menor a la de la libremoneda; la producción también seguirá teniendo lugar, debido a la eliminación de las acciones nocivas de los comerciantes y al aumento de la demanda resultante del aumento del empleo. En lo que respecta al ahorro, éste se verá incentivado por el alza en los salarios<sup>88</sup> y por la caída en el costo de los bienes que incorporan los distintos tipos de interés:

“Mi ahorro de hoy es el remanente de mi salario luego del pago, a través de mi gasto personal, de mi porción del interés que adeuda el Estado y la comuna a los acreedores y del interés demandado por los capitalistas por el uso de las instalaciones,

maquinarias, mercancías, materias primas, rieles, canales, distribución de gas y electricidad, etc. Si el interés cae, todo se vuelve proporcionalmente más barato, y puedo ahorrar más.”<sup>89</sup>

Desafortunadamente, este análisis tan original desde el punto de vista de sus conceptos, sus interrelaciones y la política económica que supone, se ve debilitado por la falta de especificidad en la definición analítica del concepto geselliano clave: el “interés fundamental”. La situación económica actual en Francia provee una razón para intentar verificar la existencia de este concepto. Diariamente, se escuchan comentarios acerca de la rebelión de los productores de bienes comestibles perecederos y se utilizan expresiones muy similares a las utilizadas en *L'ordre économique naturel*:

“La ley de oferta y demanda se vuelve sólo aparente cuando una multitud de vendedores, deseosos de deshacerse de bienes perecederos, se confronta con oligopolios. Cuanto más se desciende por los circuitos de distribución hacia la etapa final de la venta, más aumentan las ganancias de valor agregado.”<sup>90</sup>

### **Conclusión**

Para Gesell, el “interés fundamental” determina la estructura total de la economía capitalista y es lo que genera inevitablemente sus crisis. Su análisis comprende dos puntos heterodoxos: la inexistencia de un “mercado que se vacía” y la presencia, desde el comienzo, del dinero. Este análisis, explícitamente normativo, se focaliza en la influencia asimétrica de los grupos sociales y en la forma en que éstos deberían regularse de acuerdo a una reforma propuesta que no apela a leyes naturales, contrariamente a lo que sugiere el título de su obra principal. El orden económico natural es un orden moral, idéntico al que se encuentra en los trabajos de Walras. Bajo este orden, los agentes poseen armas económicas idénticas, lo que permite que la competencia seleccione cualidades personales. La injusticia, que es excluida de la sociedad mediante la libremonedas, implica el ejercicio, por parte de los comerciantes, de un poder que les permite extraer un “tributo” de los productores y consumidores por igual: el “interés fundamental”. Dado que la existencia de este tributo gobierna la tasa de ganancia y la “tasa de interés bancaria”, la política económica de Gesell, más que la de J. M. Keynes, se muestra como una genuina “eutanasia de los poseedores de medios privados”. Sin embargo, existe una seria falencia en esta teoría, que resulta más saliente por el hecho de que afecta al núcleo de lo que pretende ser un análisis pragmático, aplicable y aplicado: la falta de una demostración convincente de la existencia de un interés fundamental del 5% en todos los sectores, del cual dependen la tasa de ganancia y la tasa de interés bancaria.

Traducción: Verónica Gutman (FCE/UBA)

## **Referencias**

- Allais, M. (1947). *Economie et intérêt*. Librairie des publications officielles, Paris.
- \_\_\_\_\_(1977). *L'impôt sur le capital et la réforme monétaire*. Hermann, Paris.
- Althusser, L. (1973). *Lire le Capital*. Maspero, Paris; t. 1.
- Berthoud, A. (1988). "Economie politique et morale chez Walras". Economies & Sociétés, PE 9, pp.65-93.
- Blanc, J. (1998). "Free money for social progress". American Journal for Economics and Sociology, no. 4, pp.469-483.
- Clerc, J. M. (1999). *Valeur, monnaie et mesure*. Thesis, Grenoble II.
- Darity, W. (1995). "Keynes' political philosophy: the Gesell connection". Eastern Economic Journal, N° 1, pp. 27-41.
- Dillard, D. (1942-a). *Proudhon, Gesell and Keynes*. Thesis, University of California, Berkeley.
- \_\_\_\_\_(1942-b). "Silvio Gesell's monetary theory of social reform". American Economic Review, 1942, pp. 348-352.
- Dockès, P. (1999). "Ce qui est, ce qui devrait être, ce qui sera". *Revue Européenne des Sciences Sociales*, n°116, pp.13-36.
- Einzig, P. (1940). *Monetary reform in theory and practice*. Pergamon Press, New York.
- Fisher, I. (1933). *Stamp script*. Adelphi, New York.
- Gesell, S. (1948). *L'ordre économique naturel*. Issautier, Paris.
- Hayek, F. (1976). *Denationalization of money*. Institute of Economic Affairs.
- Herland, M. (1977). "Perpetuum mobile et crédit gratuit". Revue Economique, n° 6, pp.938-973.
- \_\_\_\_\_(1992), "L'utopie monétaire de S. Gesell". *Keynes et les nouveaux keynés* -

- siens. R. Arena & D. Torre, dirs. PUF, Paris, pp. 59-80.
- Hicks, J. (1991) [1989]. *Monnaie et marché*. Economica, Paris.
- Jaffé W. (1983). "The normative bias of the walrasian model". *William Jaffe essays on Walras*. P. Walker, ed. Cambridge University Press, Cambridge, pp. 326-342.
- Keynes, J. M. (1967) [1936]. *The General Theory of Employment, Interest and Money*. Macmillan, London.
- Kiyotaki, N., Wright, R. (1991). "A contribution to the pure theory of money". *American Economic Review*, no. 1, pp.63-77.
- Pareto, V. (1965) [1902-1903]. *Les systèmes socialistes*. Droz, Geneva.
- Popescu, O. (1986). *Estudios en la historia del pensamiento económico latinoamericano*. P&J, Bogota.
- Proudhon, P. J. (1849). *Résumé de la question sociale*. Garnier Frères, Paris.
- Rebeyrol, A. (1994). *Le génèse de la théorie de l'équilibre économique général: essai sur l'œuvre de Léon Walras*. Thesis, Paris X.
- Shi, S. (1995). "Money and prices: a model of search and bargaining". *Journal of Economic Theory*, no. 2, pp. 467-496.
- Schumpeter, J. (1936). "The general theory of employment, interest and money". *J. M. Keynes Critical Assessments*. Cunningham, ed. Routledge, London, vol. 2, pp.124-128.
- Seccarecia, M. (1988). "Système monétaire et loi d'entropie: la notion gésellienne de préférence pour la liquidité". *Economies & Sociétés*, MP 5, pp.57-71.
- Steuart, J. (1789-1790) [1767]. *Recherche des principes de l'économie politique*. Didot L'Aîné, Paris.
- Walras, L. (1984) [1896]. "Théorie de la propriété". *Etudes d'Economie Sociale, Oeuvres complètes*. Economica, Paris, vol IX.
- \_\_\_\_\_(1987) [1907]. "La paix par la justice sociale et le libre échange". *Mélanges*

*d'économie politique et sociale*, Oeuvres complètes. Economica, Paris, vol VII.

\_\_\_\_\_(1988) [1926]. *Eléments d'Economie Politique Pure*, Oeuvres complètes. Economica, Paris, vol VIII.

### Notes:

<sup>1</sup> Keynes (1936), p. 353 y 355.

<sup>2</sup> Schumpeter (1936), p. 128 n. 2.

<sup>3</sup> Gesell publicó *Die reformation in münzwesen als brücke zum sozialen Staat and Nervus rerum* en forma privada en Buenos Aires en 1891. Para una biografía y una bibliografía completa de Gesell, ver Popescu (1986)

<sup>4</sup> *ibid.*, p 779.

<sup>5</sup> *ibid.*, p 779.

<sup>6</sup> En lo referente a estas aplicaciones, ver Blanc (1998), capítulo 4; ver también Popescu (1986), fn 132.

<sup>7</sup> Fischer (1933).

<sup>8</sup> Einzig (1940).

<sup>9</sup> Dillard (1942-a) y (1942-b).

<sup>10</sup> El libro del futuro Premio Nobel francés, *Economie et intérêt*, fue publicado en 1949, dos años antes de que éste pudiera procurarse una copia de *L'ordre économique naturel*. Sin embargo, el mismo contiene sorprendentes similitudes con las ideas gesellianas sobre la nacionalización de la tierra y la reducción del poder adquisitivo del dinero; ver Allais (1977), pp 286-287. Luego de 1949, los trabajos de Allais contienen numerosas referencias a Gesell. Por ejemplo, *L'impôt sur le capital* incluye más referencias a Gesell que a Pareto, Walras o Fisher.

<sup>11</sup> Los comentarios de Hayek (1976, p 14) sobre Gesell son tan breves como, según parece, es su lectura de las obras de éste último. Para Hayek, la “libremoneda”, tal como la conceptualiza Gesell, permitiría una mayor circulación de dinero. Esto, como se verá, es un comentario muy –por no decir “demasiado”– apresurado acerca de la tesis geselliana. Para distinguir mejor la “libertad bancaria” de Hayek de la “libremoneda” de Gesell, puede notarse que este último escribió un trabajo titulado *La nacionalización del dinero*.

<sup>12</sup> Bajo el término “interés”, Gesell nunca distinguió entre la *masa* y la *tasa* de interés. Nosotros haremos esta distinción con el fin de evitar confusiones.

<sup>13</sup> Cf. Herland (1992).

<sup>14</sup> De acuerdo a nuestro conocimiento, sólo dos autores han destacado el rol del comerciante: Sir J. Steuart (1767) y Sir J. Hicks (1989).

<sup>15</sup> Keynes (1936), p 356.

<sup>16</sup> Dejaremos de lado el tema de la nacionalización de la tierra, el cual ha recibido poca atención por parte de sus críticos.

<sup>17</sup> Este es su obra más ampliamente estudiada y, por lo tanto, la más conocida. Inspiró varias reformas monetarias y varios de los trabajos de sus futuros discípulos.

<sup>18</sup> Allais (1977), p 274.

<sup>19</sup> Gesell (1948), p 7. M. Herland (1977) mostró que, en realidad, el objetivo último de las reformas propuestas por Gesell y Proudhon se oponen en un punto, particularmente que el último desea darle a los bienes el carácter de dinero a través del libre crédito, mientras que Gesell desea darle al dinero el carácter perecedero de los bienes.

<sup>20</sup> “Proudhon, en *Contradictions économiques*, afirmaba que existe una antinomia entre la justicia y el interés. Bastiat, en *Harmonies économiques*, defendía la tesis contraria. En mi opinión, ninguno de los

dos autores ha podido demostrar totalmente su punto, pero yo tomaré la teoría de Bastiat para defenderla en forma diferente”; Walras (1926), capítulo 39, pp 65-66.

21 “Parece que ha llegado el día en que ya no debemos confundir [la ciencia de la optimalidad y la ciencia de la utilidad] con los apéndices morales y legales con los cuales han sido hasta el momento cargadas”; Pareto (1902-1903), p 4 n. (1).

22 Berthoud (1988).

23 Jaffé (1983).

24 Rebeyrol (1994).

25 *ibid.*, p 66.

26 Walras (1907), p 470.

27 Walras (1896), p 192.

28 Walras (1907), p 480.

29 *ibid.*

30 Walras (1896), p 192 (primera edición).

31 *ibid.*, p 180.

32 *ibid.*, p 181.

33 Gesell (1948), p XI.

34 *ibid.*

35 Walras (1896), p 180.

36 Gesell (1948), p XVIII.

37 Ver Dockès (1999) para una ampliación del tema.

38 Althusser (1973), pp 39-40.

39 Walras (1926), capítulo 30, p 53.

40 La historia de la integración del dinero a una teoría construida sobre sus cenizas comienza con Walras y su justificación de las diferencias entre el gasto y el ingreso de los agentes. La idea alcanza su primer apogeo en 1991, cuando Kiyotaki y Wright lograron justificar la presencia de un *intermediario para el intercambio* en un modelo de prospección. El segundo punto culminante se alcanza cuatro años más tarde, cuando Shi (1995) demuestra que la consideración de *dinero de cuenta* (estandarización del área de razonamiento) reduce necesariamente la utilidad esperada de los agentes en comparación con un equilibrio de trueque. De esta forma, el dinero de cuenta aparece como antinómico respecto de un modelo basado en el valor y la utilidad; ver Clerc (1999).

41 Walras (1907), p 468.

42 Gesell hizo fortuna rápidamente en la Argentina como importador de artículos dentales. “Silvio Gesell” fue una de las compañías más conocidas de la Argentina en los años 1970.

43 Gesell (1948), pp 114-115.

44 “El valor es, de esta manera, pura fantasía”; *ibid.*, p 113.

45 “Si el papel moneda es utilizado en todos los países, esto se debe, aparentemente, a que sus raíces se remontan al oro. Si la acuñación del metal no existiera en ningún lugar del mundo, el papel moneda colapsaría, como el nido de un gorrión en un castillo que se demuele”; *ibid.*, p 109.

46 “Según la teoría del patrón oro, para que el dinero sirva como medio de cambio debe poseer *valor intrínseco*, puesto que el dinero sólo puede ser utilizado para intercambiar un *valor* igual al suyo propio”; *ibid.*, pp 108-109.

47 *ibid.*, p 119.

48 *ibid.*

49 *ibid.*

50 *Ibid.*, p 130. Posteriormente, afirma que “El dinero necesita de un Estado; no es posible imaginar dinero sin Estado”; *ibid.*, p 140.

51 *ibid.*, p 128.

- <sup>52</sup> *ibid.*, p 134.
- <sup>53</sup> *ibid.*, p 125.
- <sup>54</sup> *ibid.*, p 102.
- <sup>55</sup> Keynes (1936), p 241.
- <sup>56</sup> Herland, incluso, teme que “el autor de la Teoría General no ha estudiado la biografía de Gesell con cuidado, a la cual le dedica dos páginas de cinco, tal como hizo con su trabajo económico”; Herland (1977), p 961.
- <sup>57</sup> Gesell (1948), p 7. Esta es una metáfora de P. J. Proudhon, quien también dice: “¿Quién es el déspota de la circulación, el tirano de los negocios, el jefe del feudalismo mercantil, el pivote del privilegio, el símbolo material de la propiedad? El dinero, el efectivo. [...] Debemos abolir la realeza de la propiedad”; Proudhon (1849), p 34.
- <sup>58</sup> *ibid.*, p 119.
- <sup>59</sup> “Según mi conocimiento, ésta es la primera vez que se hace tal afirmación en un tratado de economía política”; *ibid.*
- <sup>60</sup> *ibid.*, pp 119-120.
- <sup>61</sup> *ibid.*, p 301.
- <sup>62</sup> *ibid.*, p 293.
- <sup>63</sup> Gesell cita exactamente la misma idea que Wicksell: “Supongamos que no existe otra mercancía además de, tal vez, las piedras preciosas y algunos metales, que puedan mantenerse para el futuro sin esfuerzo ni cuidados, y que todos los bienes, sin excepción, poseen una alta posibilidad de ser destruidos en desastres naturales, como un incendio, por ejemplo”; Gesell agrega que “los bancos poseen bóvedas de seguridad privadas para guardar oro, escrituras y piedras preciosas. Pero se debe pagar una renta, y el bien presente es, como mínimo, tan valioso como el bien futuro”; *ibid.*, p. 296 fn. 1
- <sup>64</sup> *ibid.*, p 309.
- <sup>65</sup> *ibid.*, p 301; ver también p 309.
- <sup>66</sup> *ibid.*, p 301, fn 2. Para que esta frase tenga sentido, se debe tener presente que la misma no hace referencia a una venta a crédito entre el productor y el comerciante. La expresión “compra a plazo” es una compra hecha en efectivo por parte de un comerciante, quien ha abierto una línea de crédito con su banquero. El acreedor no es el productor sino el banquero del comerciante.
- <sup>67</sup> *ibid.*, p 301.
- <sup>68</sup> *ibid.*, p 339.
- <sup>69</sup> *ibid.*, p 191.
- <sup>70</sup> *ibid.*, pp 303-307.
- <sup>71</sup> *ibid.*, p 314.
- <sup>72</sup> *ibid.*, p 315.
- <sup>73</sup> *ibid.*, p 182.
- <sup>74</sup> *ibid.*, p 189.
- <sup>75</sup> *ibid.*, p 177.
- <sup>76</sup> *ibid.*, p 175.
- <sup>77</sup> *ibid.*, pp 175-178
- <sup>78</sup> “De es esta forma, la primer necesidad es reducir la tasa de interés monetaria [...]”; Keynes (1936), p 357.
- <sup>79</sup> La anulación del “interés bancario” no ocurrirá inmediatamente, sin embargo, al introducirse autoritariamente la libremoneda. Mientras la oferta de capital no se equilibre con la demanda, siempre se podrán extraer ganancias y, por razones de competencia, también se podrá cobrar un interés bancario. Sin embargo, su anulación estará muy próxima, pues las ganancias deberán ser reinvertidas automáticamente, pues, caso contrario, se verán diluidas por el efecto de la acuñación.
- <sup>80</sup> Keynes (1936), p 356.

- 81 *ibid.* La parábola se encuentra en Gesell (1948), p 309.
- 82 Ver por ejemplo pp 309-310.
- 83 Gesell, sin embargo, considera un caso particular en el cual el interés monetario depende sólo de la ganancia. Cuando la libremoneda haya estado en circulación durante un corto período de tiempo y el producto no haya crecido lo suficiente como para igualar la oferta con la demanda, habrá todavía una restricción en la demanda y, como corolario, se podrá obtener una ganancia potencial; de esta manera, el banquero se verá temporariamente inclinado a exigirle al productor un interés, fijado a la tasa de ganancia a una tasa equivalente; *ibid.*, p 336.
- 84 Allais (1947), t. 2, p 583.
- 85 Gesell (1948), p 309.
- 86 *ibid.*, p 271.
- 87 Gesell justifica esta acumulación mediante el deseo capitalista de legar capital a sus descendientes: dado que el “interés fundamental” ya no es rentable, se acumulará, entonces, capital “real”, acentuando aún más la caída en la tasa de ganancia; *ibid.*, p 323.
- 88 “Sin duda, resulta más fácil ahorrar 5 marcos de 200 que de 100; *ibid.*, p 326.
- 89 *ibid.*, p 244.
- 90 F. Grosrichard (1999), *Le Monde*, Domingo 22, Lunes 23 de Agosto, p 5.